543
27/03

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000543
LITUECHE, 27 MAR 2013

DE: 0230
RDD/lus
22/03/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8°, letra g, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- El presupuesto vigente del Departamento de Educación para el año 2013
- El desgaste de los neumáticos del bus Marca Mercedes Benz placa patente NW4443 administrado por el Departamento de Educación de la comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir neumáticos nuevos para el buen funcionamiento del Bus.-
- Que dicha mantención se hace necesaria para el traslado seguro de los alumnos de los establecimientos de la comuna de Litueche
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

1.- **Autorizase** la contratación directa mediante **la modalidad de CONVENIO MARCO por la adquisición de seis neumáticos para Bus Mercedes Benz placa patente NW4443, a IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A.**, por un valor de $ 1.188.006.-(Un millón ciento ochenta y ocho mil seis pesos chilenos), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes del DAEM

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A**, rol único tributario N° 96.989.250-2, por un valor de $ 1.188.006.- (Un millos ciento ochenta y ocho mil seis pesos chilenos), impuesto incluido.-

3.- Impútase el gasto que demande este trabajo a los recursos del presupuesto vigente del DAEM.-

4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/lus